



QUARK NETWORKS S.A.

Constitución: I) Accionistas: 1) Carlos Javier Macra, argentino, nacido el 4 de mayo de 1968, casado, economista, DNI 20.202.270 y CUIT 20-20202270-8, con domicilio real en Arroyo 980, piso 5, CABA; 2) Juan Pablo Trujillo Rodríguez, colombiano, nacido el 31 de marzo de 1968, casado, economista, DNI 94.290.218 y del CUIT 20-94290218-3, con domicilio real en Posadas 1683, piso 1, CABA; y 3) Luciano Ernesto García González, argentino, nacido el 18 de abril de 1974, casado, ingeniero, DNI 23.968.309 y del CUIT 20-23968309-7, con domicilio real en Avenida Callao 1688, piso 6, CABA. II) Escritura Pública N° 664 del 08/08/2019, pasada por ante el Escribano Enrique Maschwitz (h), Matrícula 3731, a cargo del Registro Notarial 359, CABA. III) Quark Networks S.A. IV) Domicilio Social: Posadas 1209, piso 5°, CABA. V) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior, las siguientes actividades: (i) Prestar servicios de telecomunicaciones conforme las pautas previstas por el Decreto 764/ 2000 y sus modificatorias y complementarias, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto 1225/2010, reglamentario de la Ley 26.522 y conforme a la Ley 27.078 y Leyes, Decretos y Resoluciones modificatorias y complementarias, y todas las que, en general y en particular, regulen actualmente y en el futuro, el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de producción y prestación de Servicios de Contenidos Audiovisuales, pudiendo involucrar el uso de espectro radioeléctrico licenciado y no licenciado, con derecho de uso propio y usufructuando derechos de uso de terceros, incluyendo pero no limitado a la telefonía local, larga distancia e internacional, telefonía móvil, generación, transmisión y almacenamiento de datos e imágenes, servicios de reventa, servicios de acceso a Internet, y demás servicios de telecomunicaciones de valor agregado; construcción, reparación, instalación y/u operación de facilidades, medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, servicios de alquiler de infraestructura de telecomunicaciones, informática y almacenamiento de datos, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades; (ii) servicios de alquiler y acceso a infraestructura propia, alquiler de plataformas tecnológicas (incluyendo hardware y software), acceso a redes e infraestructura de comunicaciones fijas y móviles y, en general, cualquier tipo de infraestructura tecnológica y de redes, a otras compañías, operadores de telecomunicaciones, prestadores de servicios públicos y reparticiones de la administración pública; (iii) La realización de negocios o actividades vinculadas con la representación, comercialización, investigación y desarrollo de sitios e infraestructura de telecomunicaciones; prestación de servicios de consultorías técnica y económica, asesoramientos, marketing y planeamiento estratégico para el desarrollo de dichos negocios o actividades.; (iv) La provisión, comercialización, representación y fabricación en general de servicios de telecomunicaciones, hardware y software orientado a las comunicaciones, equipos de telefonía y transmisión de datos, sistemas de comunicaciones y computación y de productos electrónicos en general; (v) Comprar, vender, importar, exportar, adaptar e instalar equipamiento y plataformas tecnológicas y de telecomunicaciones, materias primas, materiales, software, servicios extranjeros, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas nacionales o extranjeras, licencias, especialmente las relacionadas con las telecomunicaciones; (vi) Licenciamiento, instalación, operación y mantenimiento de redes, hardware y software; (vii) La instalación y el mantenimiento preventivo y correlativo de todo tipo de equipos y sistemas, derivados de los puntos anteriores; (viii) actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria en fideicomisos que estén



vinculados a su objeto social; (ix) adquirir participaciones en otras sociedades conforme los límites legales que resulten aplicables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar personal, adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar contratos de todo tipo, importación, exportación, distribución, instalación, licenciamiento de hardware (equipamiento) y software de telecomunicaciones y sistemas informáticos, contratos de interconexión con operadores de telecomunicaciones, así como construcción, mantenimiento, reparación y asesoramiento sobre redes en general y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. VI) Plazo: 99 años. VII) Capital Social: \$ 100.000 representado por cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. VIII) Directorio: Presidente: Juan Pablo Trujillo Rodríguez; Director Titular: Carlos Javier Macra; Director Suplente: Luciano Ernesto García González. Sindicatura: La Sociedad prescinde de sindicatura. Los Directores han aceptado el cargo para el cual fueron designados y fijan domicilio especial en la sede social. Duración en el cargo: 1 ejercicio. IX) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al Vicepresidente en caso de ausencia del Presidente. X) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 664 de fecha 08/08/2019 Reg. N° 359 Ernesto Jose Genco - T°: 78 F°: 71 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2019 N° 77933/19 v. 15/10/2019

Fecha de publicación: 15/10/2019

